

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 131

Martes, 10 de Julio de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Pozanco 3

MINISTERIO DE FOMENTO

- Información pública propuesta resolución levantamiento del acceso en P.K. 70+700 margen derecha de la Ctra. N-502 en término municipal de Mombeltrán 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Información pública expte. prórroga del coto de caza AV-10678 denominado Dehesas de Pedro Serrano y Bermudillos en t.m. de Martiherrero 6
- Información pública expte. prórroga del coto de caza AV-10637 denominado Sinlabajos 7
- Información pública expte. prórroga del coto de caza AV-10682 denominado Peña del Cuervo en t.m. de Puerto Castilla 8

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Expte. de desafectación de un tramo de la ctra. provincial AV-P-515 "San Miguel de Corneja-Navaescorial" 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Solicitud licencia municipal de actividad de comercio mayor de productos alimenticios y bebidas, perfumería y droguería 10
- Solicitud licencia ambiental y de obra mayor de adaptación de nave para la actividad de centro de bricolaje 11



AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

- Aprobación inicial de presupuesto general para 2012 12

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

- Aprobación inicial de presupuesto general para 2012 13

AYUNTAMIENTO DE VITA

- Pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento de fincas de masa común 14

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

- Solicitud de licencia ambiental para acondicionamiento de local para establecimiento de venta de fruta 17

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

- Exposición pública de varias ordenanzas fiscales 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Ejecución de títulos judiciales 116/2011 de Andrés Ángel Cuenca Rodríguez 19



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.359/12

MINISTERIO DE AGRICULTURA ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Avícola Jiménez, S.L. (B05009790), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Pozanco (Ávila).

El solicitante es ya titular de una inscripción de una aprovechamiento de aguas subterráneas por disposición legal (Sección B), de referencia IP-20226-AV y pretende ampliar la granja actual, así como el caudal y volumen otorgado, sin modificar el sondeo actual, ni las conducciones ni los depósitos reguladores.

Las obras ya realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo existente de 100 m de profundidad y 300 mm de diámetro entubado, situado en la parcela 51 del polígono 3, paraje de El Pozuelo, en el término municipal de Pozanco (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero (gallinas de puesta).
- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,839 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 26.462,25 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.17:Región de los Arenales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Pozanco (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 723/2012-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 28 de junio de 2012

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.309/12

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental
Unidad de Carreteras en Ávila

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Propuesta de Resolución por la que se propone el levantamiento del acceso existente en el punto kilométrico 70+700 margen derecha, de la carretera N-502. T.M. MOMBELTRAN por existir peligro para la seguridad vial.

HECHOS

PRIMERO.- En fecha 14 de mayo de 2012, tiene entrada en esta Unidad de Carreteras escrito del Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán, el cual solicita que sea cerrado el acceso existente en el p.k. 70+700 al tener entrada las fincas por el acceso existente en el p.k. 70+550 a través de la vía de servicio.

SEGUNDO.- Que dicho Ayuntamiento aduce razones de seguridad vial, basadas en la visibilidad disponible, y la siniestralidad dada la peligrosidad de dicho acceso. Justificando su supresión por la existencia de otro acceso alternativo en mejores condiciones de seguridad y visibilidad.

TERCERO.- Que estudiada la situación actual por el personal técnico adscrito a esta Unidad de Carreteras, se comprueba la conveniencia de acceder a la petición del Ayuntamiento de la villa de Mombeltrán, y proceder a una reordenación de los accesos existentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras (BOE del día 30), el Ministerio de Fomento podrá limitar los accesos a las carreteras estatales y establecer con carácter obligatorio los lugares en los que tales accesos puedan construirse.

SEGUNDO.- Art. 102.1 y 2) del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, R.D., 1812 (BOE del día 23).

TERCERO.- Es competente el Jefe de la Demarcación de Carreteras, para emitir informes y resoluciones sobre accesos a vías de servicio y carreteras convencionales, en base a la Orden FOM/2258/2011, de 21 de julio del Ministerio de Fomento sobre Delegación de Competencias sobre esta materia.



CUARTO.- Art. 104.5 del Reglamento General de Carreteras aprobado por RD/1812/94 de 2 de septiembre.

QUINTO.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/92 de 26 de noviembre.

SE PROPONE

El levantamiento del acceso existente en el punto kilométrico 70+700 margen derecho, de la carretera N-502, T.M. MOMBELTRÁN.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con la mención expresa de los requisitos exigidos por el artº 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y sométase a Información Pública, por suponer una reordenación de los accesos existentes, según establece el Artº 104.5 del Reglamento General de Carreteras aprobado por RD/1812/94 de 2 de septiembre.

El Jefe de la Unidad, *Manuel Llamas Blanco*

Conforme

El Jefe de la Demarcación, *Juan Ignacio Diego Ruiz*



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.343/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10678

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10678, denominado DEHESAS DE PEDRO SERRANO Y BERMUDILLOS, iniciado a instancia de JOSÉ MORENO BLÁZQUEZ. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Martiherrero en la provincia de Ávila, con una superficie de 804,08 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA.

En Ávila, a 29 de Junio del 2012.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.344/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10637

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10637, denominado SINLABAJOS, iniciado a instancia de ASOC. DE CAZA DE SINLABAJOS. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Sinlabajos en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.842,90 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA,

En Ávila, a 29 de Junio del 2012.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.345/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10682

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10682, denominado PEÑA DEL CUERVO, iniciado a instancia de TOMÁS DE LA CRUZ GONZÁLEZ. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Puerto Castilla en la provincia de Ávila, con una superficie de 938,44 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA.

En Ávila, a 29 de Junio del 2012.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.355/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Corporación de fecha 26 de junio de 2012, iniciando expediente de desafectación de un tramo de 590 metros de longitud de la carretera provincial AV-P-515 "San Miguel de Corneja- Navaescorial", a efectos de su cesión al Ayuntamiento de San Miguel de Corneja (Ávila).

Con carácter previo a que por el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila se adopte el acuerdo oportuno, y conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio.

Se hace público que durante un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, se hallará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente tramitado para la desafectación de dicho tramo de la carretera AV-P-515.

Ávila, 5 de julio de 2012.

El Presidente, *Agustín González González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.296/12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

D. SALVADOR DE SANDE SÁEZ, en representación de ALMACENES SAN-POR, S.A., ha solicitado licencia ambiental para LA ACTIVIDAD DE COMERCIO MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS, PERFUMERÍA Y DROGUERÍA en C/ El Tomillar, nº 1, ref. Catastral 6560810UL5466S0001XW, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción de presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 26 de junio de 2.012.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.297/12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

D. EMILIANO GONZÁLEZ COELLO, en representación de AVENIDA ARÉVALO, S.L. ha solicitado licencia ambiental y de obra mayor de ADAPTACIÓN DE NAVE PARA LA ACTIVIDAD DE CENTRO DE BRICOLAJE en C/ Madrigal de las Altas Torres, nº 26, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción de presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 28 de Junio de 2.012.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.298/12

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26-06-2012, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2012.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido 2/2004 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el art. 170 del citado Texto Refundido.

En el supuesto de que en el plazo de exposición no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San García de Ingelmos, a 28 Junio de 2012.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.299/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Junio de 2012, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2012; de conformidad a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de poder presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas los interesados legitimados, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Pleno Municipal. Finalizado el período de exposición sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto.

En Navalonguilla, a 15 de Junio de 2012.

El Alcalde, *Juan Carlos Mayoral Jiménez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.245/12

AYUNTAMIENTO DE VITA

ANUNCIO

SUBASTA DE FINCAS DE MASA COMÚN

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 19-6-2012, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el Arrendamiento de las Fincas de Masa Común, propiedad de este Ayuntamiento, se hace público que, el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, se anuncia simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación será aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS DE MASA COMÚN PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 19-6-2012.

1º.- OBJETO: Esta Corporación convoca mediante Subasta el arrendamiento de las Fincas de Masa Común propiedad de este Ayuntamiento y que son las siguientes:

LOTE	POLIG.	PARCELA	PARAJE	EXTEN/HA	PREC/LICITA
1	1	11	VALONDO	5,5160	250
2	2	114	TABLAZO	0,4420	40
3	3	585	VEGAS	0,1200	11
4	3	184	LLANILLOS	0,4420	40
5	3	140	VEGAS	0,3400	30
6	4	199	CERR.BOLER	1,5820	142
7	4	210	CHANDILLO	0,7360	66
8	5	266	EJIDILLO	0,6160	55
9	6	386	EL ZARZAL	3,5980	324
10	6	321	TORRECILLA	1,4680	132
11	7	419	LAGUNILLA	0,4060	37
12	7	436	CABIZUELA	0,2060	19



LOTE	POLIG.	PARCELA	PARAJE	EXTEN/HA	PREC/LICITA
13	8	499	LAD. ELICES	0,5500	50
14	7	453	LANCHUELA	1,0160	91
15	9	579	ALEMANES	0,2520	23
16	3	193	LLANILLOS	1,1260	101
7	2	137	LLANITO	0,1280	12

2º.- FIANZA PROVISIONAL.- No se exige.

3º.- FIANZA DEFINITIVA.- No se exige.

4º.- DURACION DEL CONTRATO.- Será de 4 años, contados a partir del 30 de Septiembre de 2.012, es decir hasta el 30 de Septiembre del año 2.016, debiendo dejar las fincas anteriormente descritas a disposición del Ayuntamiento, al finalizar el arrendamiento.

5º.- SISTEMA DE SUBASTA.- Se realizará por el sistema de PUJAS A LA LLANA, siendo la puja mínima de 10 Euros.

6º.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA.- Salón de Actos del Ayuntamiento, el día siguiente hábil, una vez transcurridos DIEZ DÍAS, de la publicación del presente en el B.O.P a las DOCE horas.

7º.- GASTOS.- Los gastos del expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con el arrendamiento, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

8º.- SISTEMA DE PAGO.- Se abonarán al Ayuntamiento por anualidades y siempre antes del 30 de Septiembre del año en curso.

Transcurrido un mes desde la fecha de pago, sin abonar la cantidad correspondiente, automáticamente se recargará un 20%, pudiendo dar por rescindido el contrato, en caso de que así se acordara por el Ayuntamiento en Pleno.

9º.- El Adjudicatario no podrá subarrendar las fincas a no ser por causas excepcionales, que serán juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno, así como igualmente no se podrán destinar las fincas a otros fines distintos, que no sea la siembra de cereales o cultivos del lugar.

10º.- MESA DE LICITACION.- Estará presidida por el Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, asistido por los miembros de la Corporación, por el Secretario del Ayuntamiento o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

11º.- NORMA ESPECIAL DE LA SUBASTA.- No podrán subastar, ni ser adjudicatarias todas aquellas personas que sean deudoras del Ayuntamiento, por cualquier concepto, en el momento de celebrarse la subasta.



12º.- SEGUNDA SUBASTA.- En el caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días, también hábiles, de la celebración de la primera, siendo ésta por un solo lote en el que se incluirán todos los lotes desiertos de la primera subasta y en las mismas condiciones de la primera; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlo al mejor postor.

13º.- DERECHO SUPLETORIO.- En lo no previsto en este Pliego de Condiciones, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de Abril, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Contratos del Estado, Reglamento General de Contratación del Estado y restantes normas del Derecho Administrativo y por último el Derecho Privado.

Vita, a 26 de Junio de 2.012.

El Alcalde, *Emilio Hernando Jiménez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.246/12

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Solicitada por D. DAVID CHINARRO COLORADO, con DNI n.º 4.213.736-K, y con domicilio a efectos de notificación en Callejón Mérida, 13, de Talavera de La Reina (Toledo), licencia Ambiental para Acondicionamiento de Local para Establecimiento de VENTA DE FRUTA sin almacenamiento en la Calle Juan Carlos, I, 7, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días (Según lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, establece que salvo que proceda la denegación expresa de la licencia ambiental por razones de competencias municipales, basadas en el planeamiento urbanístico, en las ordenanzas municipales o por el incumplimiento de los requisitos previos establecidos en la legislación sectorial aplicable, el Ayuntamiento someterá el expediente a información pública durante veinte días mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento), desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En El Arenal, a 13 de Junio de 2012.

El Alcalde, *Jose Luis Troitiño Vinuesa*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.300/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Junio de 2012, y de conformidad al Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. 2/2004 de 5 de marzo, quedan expuestos al público durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en B.O.P., los siguientes expedientes de:

1.- Imposición de la Tasa de Alcantarillado y Depuración de Aguas, y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora.

2.- Modificación de las Ordenanzas Fiscales:

- Tasa por Tránsito de Ganado.
- Tasa de Cementerio Municipal.

Los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones, sugerencias o alegaciones que estimen oportunas, en el plazo mencionado, y ante el Ayuntamiento Pleno que resolverá.

En Navalonguilla, a 15 de Junio de 2012.

El Alcalde, *Juan Carlos Mayoral Jiménez*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.316/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000116/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ANDRÉS ANGEL CUENCA RODRÍGUEZ, JOSE OSCAR MARTÍN ALONSO, ANDRÉS MARTÍN ALONSO contra la empresa JESÚS DAVID GARCIA NUÑEZ S.L.U., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO

En ÁVILA, a cuatro de Junio de dos mil doce.

La perito judicial PB003 ha presentado el informe, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 639.4 de la LEC, acuerdo:

Dar traslado a las partes, para que en el plazo de cinco días presenten alegaciones a dicha valoración, así como los informes suscritos por perito tasador, que estimen pertinentes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA SECRETARIA JUDICIAL



Y para que sirva de notificación en legal forma a JESÚS DAVID GARCÍA NUÑEZ S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a tres de Julio de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.